PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2022-00463-00
Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 24 de marzo de 2023.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintitres (2023).

En cumplimiento a lo señalado en los Acuerdos PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y CSJSAA23-116 del 27 de febrero de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, se impone avocar el conocimiento del Proceso Ejecutivo proveniente del JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, interpuesto por ROBERTO ALFONSO CORREA TROCHA contra LUIS ANTONIO FIGUEROA GIL, en el estado en que se encuentra.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR EL CONOCIMIENTO de la demanda proveniente del Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Bucaramanga, interpuesta por ROBERTO ALFONSO CORREA TROCHA contra LUIS ANTONIO FIGUEROA GIL, en el estado en que se encuentra.

SEGUNDO: Una vez en firme la presente providencia, vuelva el expediente de inmediato al Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

EL auto anterior se notificó en estado No. 39 del 27 de marzo de 2023.